



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO DGPE/0935/2010

ASUNTO: Retroactividad del Ahorro Solidario.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
Presente

En relación a las "Reglas que establecen facilidades administrativas para el depósito del Ahorro Solidario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del actual; los trabajadores sujetos al régimen de Cuentas Individuales previsto en la Ley del ISSSTE y que a más tardar el 31 de diciembre de 2009 optaron por el beneficio del Ahorro Solidario, podrán ejercer de manera extraordinaria la retroactividad del Ahorro, del período comprendido entre el 1° de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2009, y en los casos de trabajadores con ingreso o reingreso posterior al 1° de abril de 2007, el periodo se computará a partir de la fecha de ingreso o reingreso y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Me permito comunicarle que a partir del 3 de junio del actual se iniciará el proceso para el ejercicio del beneficio citado; en tal virtud, dado los tiempos y los diversos trámites señalados en las Reglas que se deben cumplir y a fin de facilitar y apoyar a los trabajadores en este proceso, se ha implantado en la Oficina Virtual www.personal.unam.mx, la opción "Retroactividad" de Ahorro Solidario, en la que se realizará lo siguiente:

- Comunicar a esta Institución su deseo de optar por el beneficio de la retroactividad del ahorro solidario, indicando el periodo y el porcentaje de su Sueldo Básico.
- Imprimir el documento en original y copia.
- Recibir el comunicado con los datos y el importe que corresponda aportar por concepto de Ahorro Solidario.

Así mismo, el ISSSTE en virtud de que no cuenta con la infraestructura suficiente de atención, autoriza a esta Institución como caso especial, el acceso a su sistema a fin de llevar a cabo el proceso hasta la emisión de la resolución; en tal virtud, a los trabajadores interesados en ejercer este derecho, se les atenderá de la siguiente manera:

- Campus Ciudad Universitaria, en el Edificio "B" Planta Baja de la Dirección de Relaciones Laborales, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.
- Entidades, dependencias o subdependencias foráneas y ubicadas fuera de Ciudad Universitaria, acudir al Área de Personal o Coordinación de Servicios Administrativos, según corresponda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de junio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ



c.c.p. Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.
Dr. Gustavo González Bonilla, Director de Administración de Personal.- Presente.

LSG/GGB/EMG/mms*

F:\SSYP\MARIBEL\AHORRO SOLIDARIO\AAPAUNAM 2010.doc

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MÉXICO
1910 - 2010